

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA	José Luis Giraldo Navarrete
CÉDULA N°	16.794.997
SUPERVISOR	Angela Castiblanco Albán Directora General (E)
PROCESO	LECTURA CURA
FECHA	Junio 03 del 2026

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento

de las tareas encomendadas.

B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato.

E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, la EPS, la AFP

y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse

en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice

la continua y eficiente prestación del servicio.

J) EI CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

K) EI CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

L) EI CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus

normas reglamentarias.

M) EI CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos

del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro

de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro

en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

O) EI CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.

P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

Además de las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

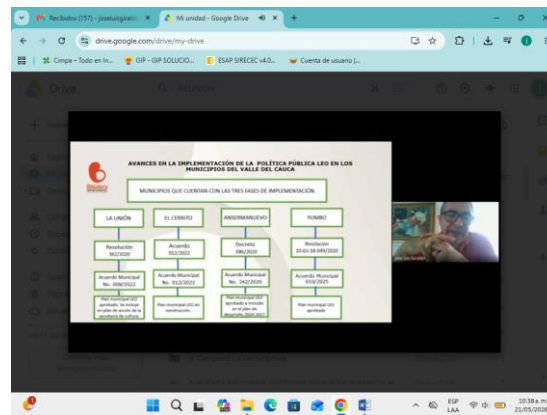
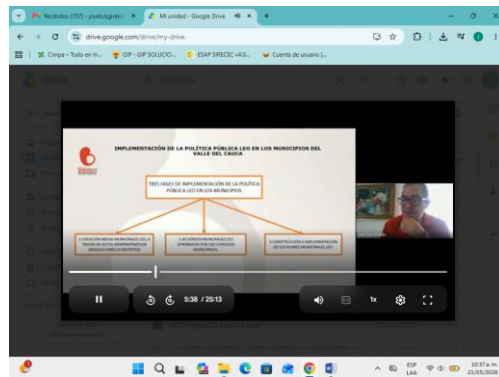
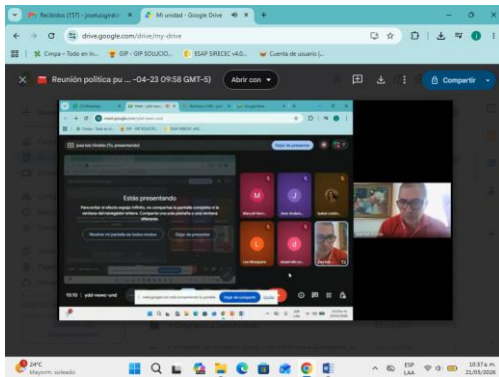
1. Realizar apoyo y/o acompañamiento en las actividades que se llevan a cabo sobre los lineamientos de la Mesa Departamental de Lectura, Escritura y Oralidad, con acciones de la política LEO en las mesas municipales, en el marco de la política pública de Lectura, Escritura y Oralidad en el Valle del Cauca, Ordenanza No. 453 de mayo 04 de 2017.
2. Realizar acciones tendientes a promover la lectura, a la población que participa en el sector salud, bajo la estrategia de la "Lectura Cura".
3. Contar con disponibilidad para viajar y pernoctar en el territorio nacional, cuando por la necesidad del servicio se requiera.
4. Las demás actividades que por la naturaleza del servicio se deriven o se le asignen acorde con su perfil para el cumplimiento del objeto contractual.

También deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
- b. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas.
- c. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATISTA EN EL MES DE:
MAYO DEL 2026.

MAYO DEL 2026: Reunión virtual con equipo de gestores culturales de la secretaria de cultura departamental. Tema: Implementación política pública LEO, avances en los municipios que los gestores culturales impactan. Asisten: 17 personas.



Mayo 2026: Formación pedagógica a grupo de voluntarias y voluntarios del programa la Lectura cura. Tema: Modulo II Promoción y animación a la lectura. Asisten: 68 personas.





Mayo 2026: Formación pedagógica a grupo de voluntarias y voluntarios del programa la Lectura cura. Tema: Modulo II Promoción y animación a la lectura. Asisten: 68 personas.





Mayo 2026: Programa la lectura cura en el Hospital Departamental del Valle del Cauca grupo de voluntarias y voluntarios. Tema: Lecturas a viva voz. Asisten: 6 voluntarios.





Mayo 2026: Reunión con equipo de trabajo de voluntarias de lectura cura en el hospital departamental del Valle HUV. Tema: Reactivación del programa la lectura cura en el hospital. Asisten: 09 personas.



Mayo 2026: Programa la lectura cura en el Hospital Departamental del Valle del Cauca grupo de voluntarias y voluntarios. Tema: Lecturas a viva voz. Asisten: 6 voluntarios.

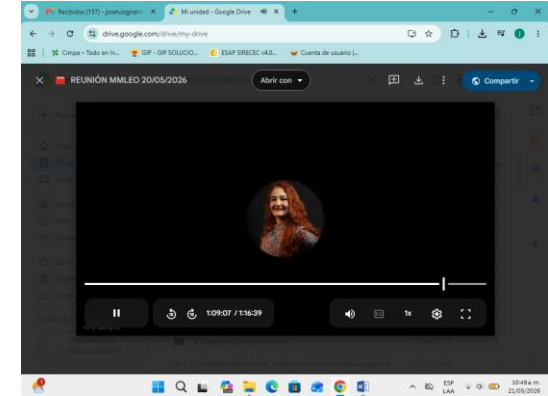
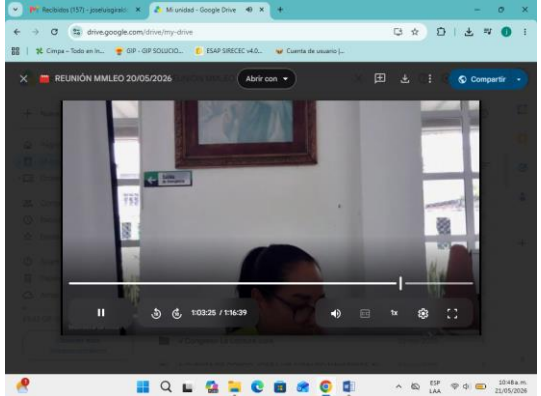
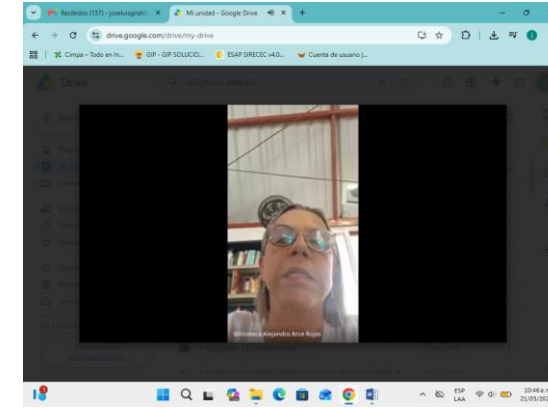
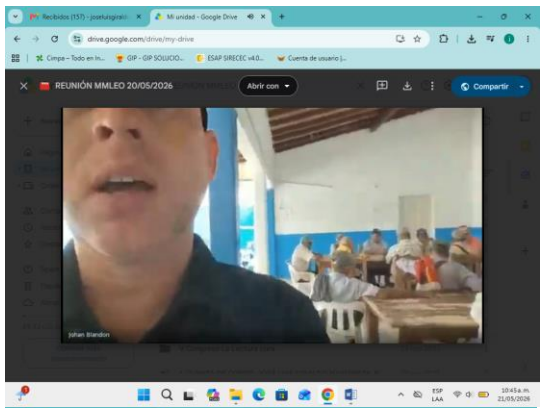
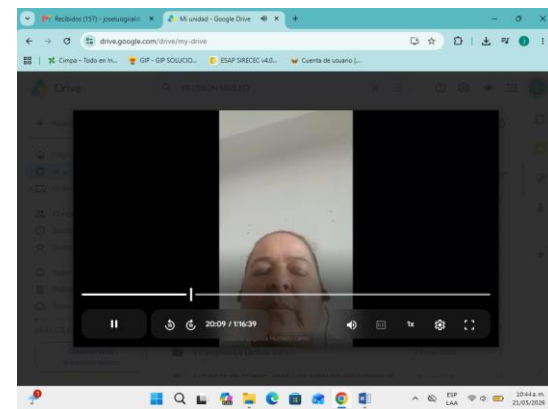
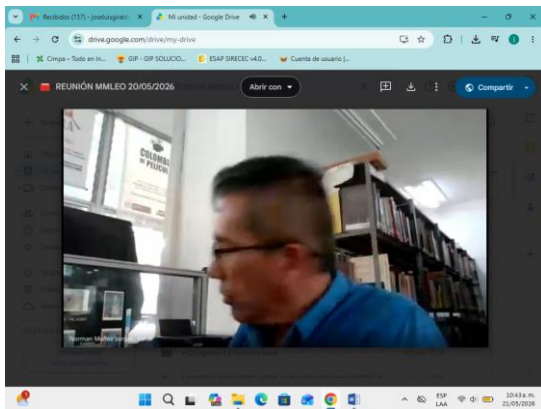
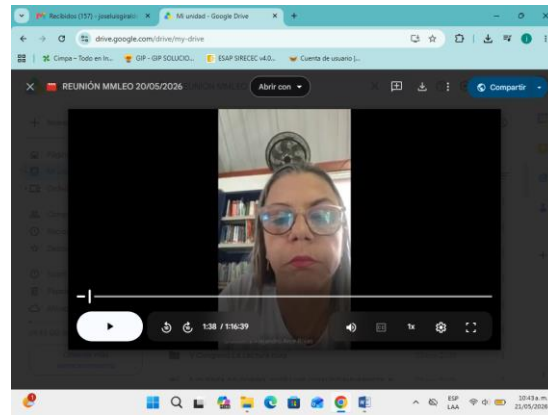
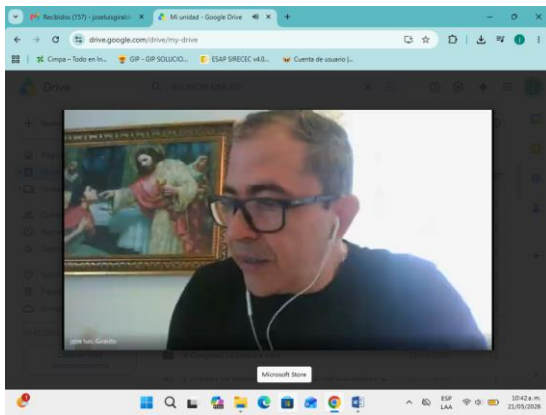


Mayo 2026: Programa la lectura cura en el Hospital Departamental del Valle del Cauca grupo de voluntarias y voluntarios. Tema: Lecturas a viva voz. Asisten: 12 voluntarias (2 los días sábado y 10 los días martes y jueves).

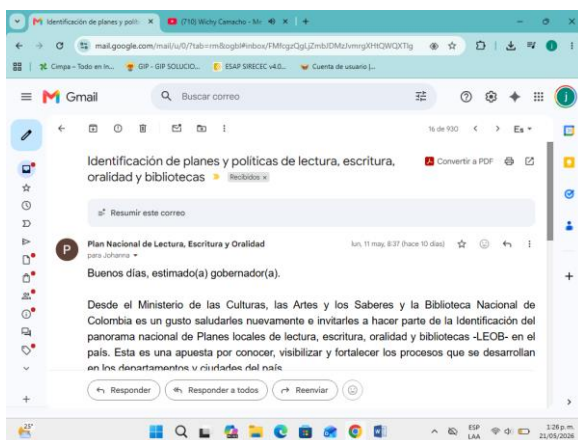




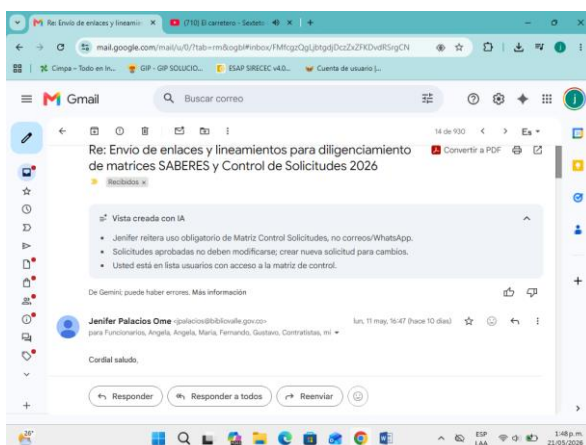
MAYO DEL 2026: Reunión virtual con grupo de política pública LEO, mesas municipales LEO, representantes de los municipios de: Bolívar, Versalles, Tuluá, Restrepo, Caicedonia, Ansermanuevo, Yotoco, La Unión, La Victoria, Obando, San Pedro, Riofrio, Toro, Sevilla, Zarzal, Andalucía y Bugalagrande. Tema: Avances en la implementación de la política pública LEO, Ordenanza 453. Asisten: 27 personas.



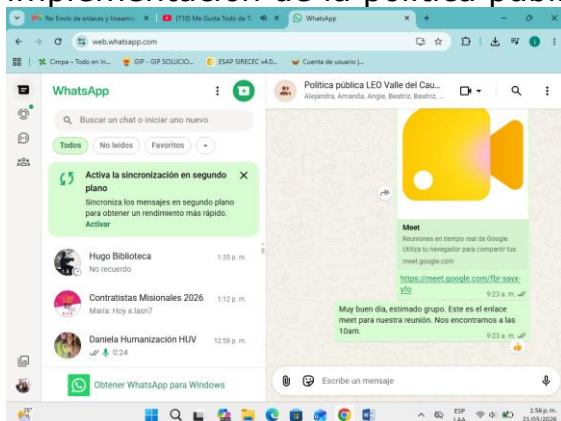
Recibí: Vía email documento de identificación de planes territoriales LEO de la biblioteca nacional de Colombia.



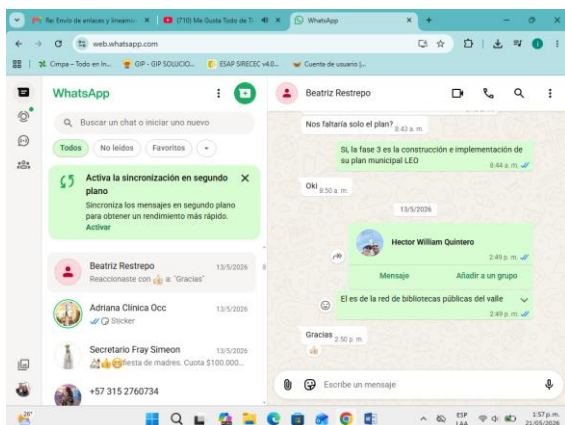
Recibí: Vía email, información de solicitud de envío de información a equipo de comunicaciones por parte de la señora Jennifer Palacios Ome.



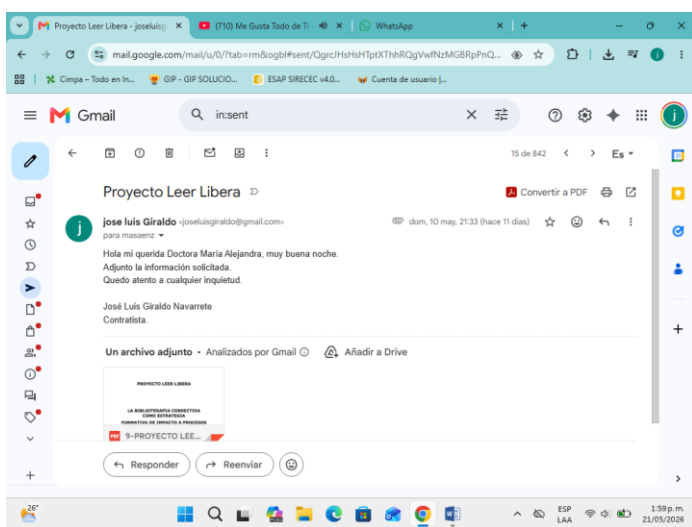
Compartí: Vía Whatsapp a grupo de política pública LEO, mesas municipales LEO, enlace Meet de reunión de seguimiento a la implementación de la política pública LEO.



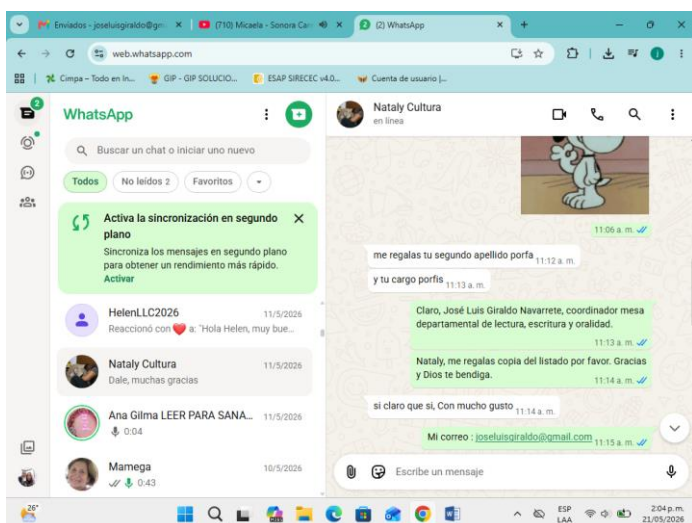
Compartí: Vía Whatsapp información y contactos de la red de bibliotecas públicas a coordinadora de cultura del municipio de Restrepo Valle.



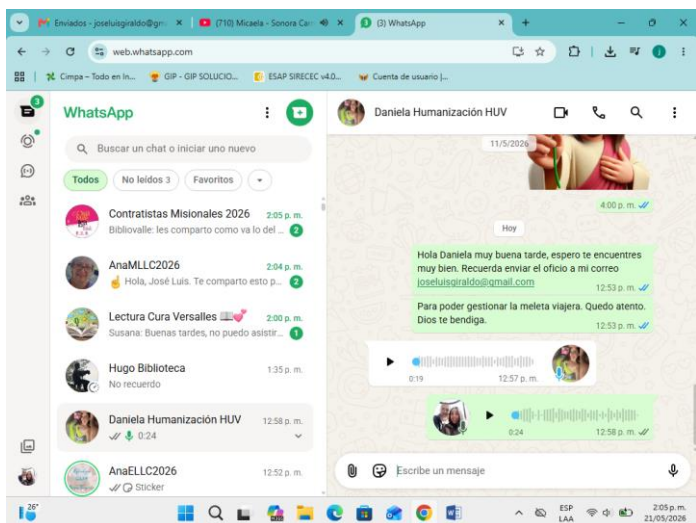
Envié: Vía email el proyecto “Leer Libera” a doctora María Alejandra Sáenz, directora técnica de la biblioteca departamental del Valle.



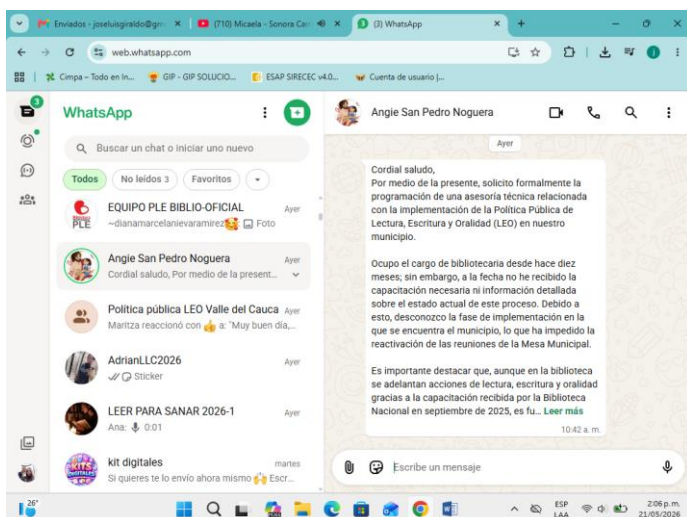
Envié: Vía Whatsapp información de política pública LEO a gestora cultural de la secretaría de cultura departamental Nathaly Cifuentes.



Contacté: Vía Whatsapp Daniela Muñoz del Hospital Departamental Evaristo García HUV, para realizar reunión presencial con equipo de trabajo de lectura cura en el hospital



Contacté: Vía Whatsapp a bibliotecaria del municipio de San Pedro Valle, para brindar información de política pública LEO en el municipio.



-Presenté el informe de actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.

3- RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

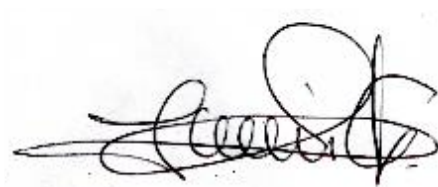
Planilla No.4650939480

No. Autorización. 9996883962

ITEM	PERIODO DE PAGO MES – AÑO	FECHA DE PAGO DIA- MES -AÑO	VALOR
PENSIÓN	Abril 2026	22/05/2026	\$280.200
SALUD	Abril 2026	22/05/2026	\$218.900
A.R.L.	Abril 2026	22/05/2026	\$9.200
COMFACAUCA	Abril 2026	22/05/2026	\$10.600
		V/r Total Cancelado	\$518.900

4-SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor total	\$ 12.848.000
Valor Otrosí	\$ 3.212.000
Valor Total	\$ 16.060.000
Primer Pago	\$ 3.212.000
Segundo Pago	\$ 3.212.000
Tercer pago	\$ 3.212.000
Cuarto Pago	\$ 3.212.000
Quinto Pago	\$ 0
Saldo	\$ 3.212.000

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'J' and 'L' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

JOSÉ LUIS GIRALDO NAVARRETE
Contratista